



## Modificación de la delimitación de diversas áreas básicas de salud

El Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya (DOGC) ha publicado en fecha 6 de noviembre de 2018, la Orden SLT/182/2018, de 30 de octubre, por la cual se modifica la delimitación de las siguientes Áreas Básicas de Salud:

- Área Básica de Salud AMPOSTA
- Área Básica de Salud DELTEBRE
- Área Básica de Salud BARBERÀ DEL VALLÈS
- Área Básica de Salud SABADELL 6
- Área Básica de Salud SABADELL 4-A
- Área Básica de Salud SABADELL 4-B
- Área Básica de Salud BARCELONA 8C
- Área Básica de Salud BARCELONA 8F
- Área Básica de Salud BARCELONA 8A

Las Áreas Básicas de Salud BARCELONA 8A, 8B, 8D i 8E se suprimen.

Se crean las siguientes Áreas Básicas de Salud:

- Área Básica de Salud BARCELONA 8K
- Área Básica de Salud BARCELONA 8L

La Orden entra en vigor al día siguiente de su publicación

Ver texto: <http://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/7741/1709985.pdf>



TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://blog.escura.com>



Las circulares de **Bufete Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Bufete Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.